



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 405 -2022 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 AGO. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nº 303-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2022. El Reporte N° 00015-2022-GRJ/DRSJ/RSCH/DA de fecha 08 de agosto del 2022, remitido por el M.C. Amadeo C. Angeles Alejos, Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de

ORAF	
DOC. Nº	5926056
EXP. Nº	4000234



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTAL, de la Unidad Ejecutora N° 828 REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO.

Que, estando El Reporte N° 00015-2022-GRJ/DRSJ/RSCH/DA de fecha 08 de agosto del 2022, remitido por el M.C. Amadeo C. Angeles Alejos, Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo, mediante el cual remite la relación de responsables de CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL – RD N° 0013-2022-EF/50.01, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTAL –RD N° 0013-2022-EF/20.01			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	20537609	AYALA COMUN JANET	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO-OPE
RESPONSABLE 2	41325700	AMAYA CONDOR LIDIA	SECRETARIA-OPE
RESPONSABLE 3	40463903	EGAS PEÑA JESUS	RESPONSABLE DE PLANES Y PROGRAMAS-OPE
RESPONSABLE 4	72610979	CASTRO CACHAY KENIA	RESPONSABLE DE INVERSIONES-OPE

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTAL, de la Unidad Ejecutora N° 828 REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO;

Que, de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha Resolución Directoral Administrativa N° 303-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio del 2022.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES PARA LA AUTORIZACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL, de la Unidad Ejecutora N° 828 REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO, conformado por los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTAL –RD N° 0013-2022-EF/20.01			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	20537609	AYALA COMUN JANET	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO-OPE
RESPONSABLE 2	41325700	AMAYA CONDOR LIDIA	SECRETARIA-OPE
RESPONSABLE 3	40463903	EGAS PEÑA JESUS	RESPONSABLE DE PLANES Y PROGRAMAS-OPE
RESPONSABLE 4	72610979	CASTRO CACHAY KENIA	RESPONSABLE DE INVERSIONES-OPE

ARTÍCULO TERCERO - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad Ejecutora Red de Salud Chanchamayo, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 AGO 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL